



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 10 de noviembre de 2022

**Señor
Don Oscar Rubén Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores**
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y, por su intermedio, al pleno de la Honorable Cámara de Senadores, al efecto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) SOBRE LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL”**

Señor Presidente, en efecto, se ha realizado la jornada del Censo Nacional, en todo el territorio de la República, actividad de suma importancia para la conformación de una base de datos nacional, realizada cada diez años y que permite tener una visión general sobre la situación y las condiciones sociales y económicas del país.

Al respecto, se han destinado importantes recursos para la realización de esta actividad, sin embargo, han sido sistemáticas y extendidas, las quejas, reclamos y denuncias realizadas por la ciudadanía, en cuanto a falta de cobertura, deficiente organización y otros problemas que podrían afectar gravemente las conclusiones finales y la toma de información efectuada.

Por lo señalado, considero de sumo interés y de utilidad, la aprobación de este Pedido de Informe, al efecto de conocer más detalles sobre la planificación, organización, ejecución y control de este Censo Nacional.

Solicito el tratamiento y aprobación del pedido, al tiempo de despedirme, saludando al Señor Presidente, con la mayor consideración y estima.

M. Rodríguez
CIP. 407.628
Miguel F. Rodríguez

Lucas
Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

Sen. Gilberto Apuril

sen. B. LANZONI

sen. Patrich Kemper



sen. Sergio Bodoi

sen. DESIRE MASSI



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

RESOLUCION N°

" POR LA CUAL QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) SOBRE LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL "

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Pedir informe al Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la realización del Censo Nacional, específicamente los siguientes puntos:*

- 1) Presupuesto total asignado para la realización del Censo Nacional, detallando fuente de financiamiento y origen de los fondos; monto ejecutado a la fecha de recepción del presente Pedido de Informe, así como detalle específico de los objetos de gasto ejecutados.*
- 2) Detalle de todas las contrataciones efectuadas para la adquisición de bienes o servicios requeridos para la realización del Censo Nacional, indicando mecanismos implementados para las adjudicaciones, así como listado de proveedores contratados, montos adjudicados y provisiones específicas recibidas.*
- 3) Criterios adoptados por esa institución para la elaboración del cuestionario aplicado en el Censo Nacional, señalando taxativamente los responsables, la metodología de diseño y el grado o nivel de capacitación de los censistas.*
- 4) Informe pormenorizado sobre las empresas adjudicadas, acta de recepción de insumos, informe de las contrataciones, con sus respectivos informes de ejecución. Todo lo solicitado deberá ser adjuntado con las documentaciones que respalden las adquisiciones y/o contrataciones.*
- 5) Explicación sobre el sistema adoptado para la incorporación de censistas, detallando cantidad total de los mismos, distribución geoespacial y montos de retribución entregados a cada uno, en todos los conceptos que fueren.*

previsión de suplencias



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

- 6) *Sistemas de Control Interno y Auditorías implementados para dar garantía de buen uso a los recursos destinados para la realización del Censo Nacional, así como el cronograma planificado para la realización del mismo.*
- 7) *Evaluación parcial del trabajo realizado el día 9 de noviembre de 2022, en todo el territorio de la república, señalando el porcentaje de cobertura logrado.*
- 8) *Eventual existencia de denuncias ciudadanas sobre exclusión o inasistencia de censistas a los hogares particulares, especificando la cantidad total de estas denuncias, los mecanismos adoptados para dar respuesta rápida, así como el grado de funcionamiento de los canales de recepción de denuncias o reclamos durante la jornada del Censo Nacional.*
- 9) *Remita a éste, el listado de coordinadores districtales, quienes han sido responsables del reclutamiento y coordinación de los voluntarios.*

Artículo 2°.- *Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"*

Artículo 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*



Sen. Gilberto Apuril Santiviago

Sen. Lucas Aquino




Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Despacho del Senador Nacional Gilberto Apuril Santiviago"

EXPOSICION DE MOTIVOS.

*El Artículo 192 de la constitución Nacional, faculta a las cámaras a solicitar informe a los demás poderes del Estado, a los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados y a los Funcionarios Públicos que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución que solicita informe al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**.*

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo obtener información veraz e institucional sobre el CENSO 2022 realizado en fecha 09 de noviembre del cte. año y que ha generado una serie de interrogantes, sobre su organización por sobre todo, ya que el porcentaje de viviendas censadas ha sido por demás inferior al esperado.

Por lo expuesto, y de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el mandato Constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las Instituciones estatales, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del referido pedido de informe.


Sen. Gilberto Apuril Santiviago

Sen. Lucas Aquino